



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., _____ de dos mil veinte (2020).

2 SEP. 2020

Ref. Ejecutivo No. 2017-0929.

Se aprueba la liquidación de costas elaborada por el secretario del Juzgado (fl 156), en la suma de \$700.000,00 M/Cte, por encontrarse ajustada a derecho.

Notifíquese y Cúmplase

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notifica mediante
anotación en el Estado No. 65

Hoy _____

El Secretario.

3 SEP 2020
HÉCTOR TORRES TORRES

Rago/